



REQUERIMIENTO

SERVICIOS PARA LAVADO Y MANTENIMIENTO DE RESERVORIOS DE LAS PTAP Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA ZONAL SUR (Mollendo, Mejía, Matarani, La Curva, El Arenal, Cocachacra y Punta de Bombón) - I SEMESTRE 2026

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de lavado y mantenimiento de reservorios de las PTAP y sistemas de distribución de agua potable de la Zonal Sur – I Semestre 2026

2. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar la adecuada calidad sanitaria del agua potable almacenada y distribuida en los reservorios de la Zonal Sur, mediante la ejecución de actividades de lavado, limpieza, desinfección y mantenimiento preventivo de las estructuras hidráulicas, contribuyendo a asegurar la continuidad y calidad del servicio de agua potable brindado a la población usuaria.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de lavado, limpieza, desinfección y mantenimiento de los reservorios de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable y de los sistemas de distribución de agua potable de la Zonal Sur, ubicados en las localidades de Mollendo, Mejía, Matarani, La Curva, El Arenal, Cocachacra y Punta de Bombón, con la finalidad de mantener adecuadas condiciones de operatividad, higiene y seguridad sanitaria de las estructuras de almacenamiento, garantizando la calidad del agua potable suministrada a la población usuaria y la continuidad del servicio.

4. ACTIVIDAD DEL POI

Actividad Operativa Institucional AOI50012900044 Gestión Zona Sur.

5. CODIGO CUBSO

CUBSO 7214112100228351 = SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RESERVORIO

6. TERMINOS DE REFERENCIA

De la verificación efectuada en el Listado de Bienes y Servicios Comunes administrado por PERÚ COMPRAS, se ha determinado que el presente servicio no se encuentra comprendido dentro de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco vigentes.

En ese sentido, corresponde efectuar la contratación mediante el procedimiento de selección que corresponda, para lo cual se elaboran los presentes Términos de Referencia.

6.1 Alcance del Servicio

El contratista deberá ejecutar el servicio de lavado, limpieza, desinfección y mantenimiento preventivo de los reservorios de almacenamiento de agua potable pertenecientes a las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y sistemas de distribución de agua potable de la Zonal Sur, ubicados en las siguientes localidades:

- Mollendo
- Mejía



- Matarani
- La Curva
- El Arenal
- Cocachacra
- Punta de Bombón

El servicio comprenderá los reservorios de PTAP, reservorios de distribución, cámaras de contacto, tanques de retrolavado y demás estructuras hidráulicas programadas por el área usuaria.

Las actividades deberán ejecutarse garantizando las adecuadas condiciones de higiene, operatividad y seguridad sanitaria de las estructuras, evitando afectar la continuidad del servicio de abastecimiento de agua potable a la población usuaria.

6.2 Coordinación Previa

Previo al inicio de las actividades, el contratista deberá coordinar con el Profesional de Producción responsable, el Profesional de Laboratorio y el personal operativo de cada localidad, a fin de programar adecuadamente las intervenciones y garantizar la continuidad operativa de los sistemas de almacenamiento y distribución de agua potable.

Asimismo, las intervenciones deberán ejecutarse considerando las coordinaciones efectuadas con la Junta de Usuarios JUSIEMM, respecto a la disponibilidad hídrica y programación operativa correspondiente.

El contratista deberá comunicar oportunamente el inicio de actividades y presentar el cronograma de ejecución para su validación por parte del área usuaria.

6.3 Actividades del Servicio

La prestación del servicio comprende el lavado, limpieza, desinfección y mantenimiento preventivo de los reservorios de las PTAP y sistemas de distribución de agua potable de la Zonal Sur, debiendo ejecutarse como mínimo las siguientes actividades:

Actividades Previas

- Coordinación con el operador y/o Profesional de Laboratorio para la toma de muestras de agua de cada reservorio antes del inicio del lavado, incluyendo muestra de fondo del reservorio.
- Presentación de IPERC y/o ATS y procedimientos de trabajo seguro.

Lavado y Limpieza

- Escobillado manual de paredes, piso, techo y accesorios internos mediante escobillas y escobillones de material plástico.
- Lavado y enjuague de superficies internas utilizando equipos hidrolavadores.
- Retiro y eliminación de sedimentos, arena, lodos e incrustaciones acumuladas en el fondo de las estructuras.
- Limpieza de accesorios hidráulicos internos y tuberías visibles.
- Enjuague general de las estructuras intervenidas.
- En el reservorio circular de la PTAP Cocachacra, el contratista deberá **emplear una motobomba** u otro equipo de bombeo equivalente para el retiro del agua



residual remanente, debido a que la estructura no permite su vaciado completo por gravedad.

Desinfección

- Desinfección integral de paredes, piso y accesorios internos mediante aplicación de solución de hipoclorito de calcio.
- La dosificación del producto desinfectante será determinada y supervisada por el operario y/o personal responsable designado por SEDAPAR S.A.
- Cumplimiento del tiempo de contacto requerido para garantizar la adecuada desinfección sanitaria.

Registro y Evidencia

- Registro fotográfico y audiovisual de todas las etapas del servicio: antes, durante y después de cada intervención.
- Remisión diaria de fotografías y videos de los trabajos ejecutados, conforme al cronograma aprobado.

PROGRAMA REFERENCIAL DE LAVADO DE RESERVORIOS – ZONAL SUR – I SEMESTRE 2026			
Día	Localidad	Reservorio y otros	Cantidad mínimo de personal
1	Mollendo	Reservorio de PTAP 01 Hernán Perochena y Cámara de Contacto; R-1 de Estación de Bombeo Huamachuco	8
2	Mejía	R-1, R-1A y Tanque de retrolavado	4
	La Curva y El Arenal	R-1 La Curva y R-1 El Arenal	2
3	Cocachacra	R-1 y R-1A, R-2, Cisterna CB-01, Apoyo Circular PTAP 2	8
4	Mollendo	Tanque de retrolavado antiguo PTAP 01 Hernán Perochena	4
5	Mollendo	Cámara de contacto PTAP N° 2 Hernán Perochena	4
		R-2, R-2A y R-3	8
6	Mollendo	R-4, R-6, R-5 y CR del R-6	8
7	Matarani	R-1, R-2 y R-3	8
8	Punta de Bombón	R-1, R-2 y R- La Pampilla	8

El presente cronograma es referencial y podrá ser modificado por el área usuaria de acuerdo con las condiciones operativas del sistema de abastecimiento de agua potable. Asimismo, en beneficio de la continuidad y calidad del servicio brindado a la población usuaria, el contratista podrá ejecutar las actividades en un plazo menor al programado, previa coordinación y autorización del área de Producción, Operaciones y Jefatura Zonal Sur.



6.4 Entregables

El contratista deberá presentar los siguientes entregables:

Informe Técnico Final

El contratista deberá presentar un Informe Técnico Final en formato físico y digital editable (Word y/o PDF), dirigido al Profesional de Producción responsable, el cual deberá contener como mínimo:

- Descripción detallada de las actividades ejecutadas.
- Relación de reservorios intervenidos.
- Registro fotográfico y audiovisual de los trabajos realizados.
- Evidencias del proceso de lavado y desinfección.
- Observaciones identificadas durante la intervención.
- Recomendaciones técnicas.
- Copia de IPERC y/o ATS
- Actas de desinfección firmadas de cada reservorio intervenido.

Actas y Evidencias

- Llenado y firma de las actas de desinfección proporcionadas por el Profesional de Laboratorio.
- Entrega diaria de fotografías y videos correspondientes a cada reservorio intervenido.
- Entrega de evidencias al Profesional de Laboratorio al término de cada jornada de trabajo.

6.5 Experiencia del Postor

El postor deberá acreditar experiencia en la ejecución de servicios iguales o similares, tales como:

- Lavado de reservorios de agua potable.
- Limpieza y desinfección de reservorios.
- Mantenimiento de reservorios de agua potable.
- Mantenimiento de estructuras hidráulicas.
- Servicios de saneamiento relacionados con sistemas de agua potable y saneamiento.

La experiencia será acreditada mediante contratos, órdenes de servicio, conformidades, comprobantes de pago cancelados u otros documentos que acrediten fehacientemente la prestación ejecutada.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No se han considerado prestaciones accesorias para la presente contratación, en la medida que el servicio requerido se ejecuta de manera integral como prestación principal.

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACION

El contratista deberá contar con todos los recursos, equipos, herramientas, materiales y personal necesarios para la correcta ejecución del servicio, garantizando el



cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y de seguridad establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Asimismo, será responsable del cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo adoptar todas las medidas preventivas necesarias durante la ejecución de las actividades.

8.1 Seguridad y Salud en el Trabajo

El contratista deberá cumplir obligatoriamente con lo establecido en la Ley N.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

Previo al inicio de las actividades deberá presentar como mínimo:

- Matriz IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles) y/o ATS
- SCTR vigente de todo el personal asignado al servicio.
- Relación del personal participante.
- Evidencia del uso obligatorio de equipos de protección personal (EPP).

8.2 Herramientas, Equipos y Materiales

El contratista deberá contar como mínimo con los siguientes recursos para la ejecución del servicio:

Personal

- Ocho (08) personas como mínimo para la ejecución de los trabajos objeto de la contratación.
- Un (01) supervisor permanente responsable de:
 - Supervisión de labores de lavado y limpieza.
 - Llenado de ATS
 - Registro y envío de evidencias fotográficas y audiovisuales.
 - Coordinación permanente con el área usuaria.

Equipos y Herramientas

- Una (01) motobomba operativa para el retiro de agua residual del reservorio circular de la PTAP Cocachacra.
- Una (01) escalera de mínimo cuatro (04) metros de altura para acceso a reservorios.
- Mangueras y tachos de capacidad adecuada para la ejecución de las actividades.
- Jaladores de agua.
- Cuatro (04) líneas de vida.
- Cuatro (04) arneses de seguridad.

Implementos de Limpieza

- Ocho (08) escobillones de plástico.
- Veinticuatro (24) escobillas de nylon u otro material similar, acopladas a seis (06) tablillas de madera para lavado.
- Cuatro (04) escobillones con mango largo.
- Cuatro (04) escobillones con mango corto.

Equipos de Protección Personal (EPP)

El contratista deberá proporcionar:

- botas de jebe de media caña.
- cascos de seguridad.



- chalecos reflectivos.
- linternas para casco.
- Pares de guantes de jebe.
- Trajes impermeables para lavado.
- Lentes de protección.
- Respiradores de media cara con sus cartuchos
- Dos (02) máscaras tipo full face para el personal encargado de aplicar la solución de hipoclorito de calcio.

Transporte

- Movilidad adecuada para el traslado del personal, herramientas, equipos y materiales hacia las diferentes localidades donde se ejecutará el servicio, conforme al cronograma establecido por el área usuaria.

9. MODALIDAD DE PAGO

A suma alzada.

10. PLAZO DE ENTREGA

El trabajo deberá ser realizado en un plazo de **09 días calendario** al día siguiente después de recibir la orden de servicio.

11. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio de lavado y mantenimiento de los reservorios de las PTAPs y reservorios de distribución de agua potable de la Zona Sur (Mollendo, Matarani, Mejía, La Curva, El Arenal, Cocachacra y Punta de Bombón), se desarrollarán en los siguientes lugares:

UBICACIÓN DE RESERVORIOS DE LA ZONAL SUR

Localidad	Reservorio	Ubicación
	R-PTAP 01 y 02 Hernán Perochena	Av. Tupac Amaru s/n, Urb. Miramar
Mollendo	R-1 R-2 R-2A R-3 R-4 R-5 R-6 CR-6	Calle Huamachuco - 1ra. Cuadra Av. Mariscal Castilla N° 780 Av. Mariscal Castilla N° 780 Prolongación Av. Mariscal Castilla (Al costado de Clínica Divino Niño) Vía evitamiento en AVIS Obreros Municipales AVIS Obreros Municipales, parte alta AVIS Los Pinos, parte alta AVIS Los Pinos
Matarani	R-1 R-2 R-3	Carretera Matarani - Calle Arequipa s/n AVIS Matarani 2000 CETICOS MATARANI, parte frontal
Mejía	R-1 R-1A	Vía de evitamiento con lateral 16 de Irrig. EMM.



	Tanque Retrolavado	
La Curva	R-1	AVIS Alto de la Luna, zona guardiola
El Arenal	R-1	Calle J.S. Chocano, última cuadra (Coop. Huertos)
Cocachacra	R-1 R-2	Calle Ayacucho - 8va. cuadra AVIS Alto San Isidro, cerro las 3 cruces
La Punta	R-1 R-2 R-Pamilla	AVIS Costanera Sur, Cerro Cardones AVIS Belaunde, parte alta Via de evitamiento con canal Santa Ana de Quitiri

Asimismo, es necesario agregar que, a beneficio de la población usuaria, la empresa que efectuará los trabajos respectivos de lavado de reservorios, podría realizarlo a plazos menores de lo señalado según programa descrito previas coordinaciones con las áreas de Operaciones, Producción y Jefatura Zonal Sur.

12. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica.

13. FORMA DE PAGO

Pago único.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Profesional de Producción de la Zonal Sur.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15. GARANTIA COMERCIAL

No aplica.

16. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.



17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- El contratista será el único responsable de la correcta, oportuna y adecuada ejecución del servicio, así como de la calidad de los trabajos realizados y del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia.
- Deberá contar permanentemente con personal supervisor encargado de controlar las labores de lavado y mantenimiento de reservorios, el cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaboración de ATS e IPERC, charlas de seguridad y uso adecuado de EPP.
- Asimismo, será responsable por cualquier daño o perjuicio ocasionado a la Entidad, terceros o al medio ambiente durante la ejecución del servicio, debiendo asumir los costos que correspondan sin generar gastos adicionales para SEDAPAR S.A.
- El contratista asumirá íntegramente las obligaciones laborales, previsionales, tributarias y de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto de su personal, no existiendo vínculo laboral alguno con la Entidad.
- La conformidad del servicio y/o el pago realizado no eximen al contratista de las responsabilidades derivadas por incumplimientos, deficiencias o vicios ocultos, conforme a la normativa vigente.

18. PENALIDADES

18.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION

Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.



En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

19. ADELANTOS

No aplica

20. GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO

No aplica.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver



total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. SOLUCION DE CONTROVERIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas.

24. GESTION DE RIESGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, la no ejecución o ejecución inadecuada del servicio de lavado y mantenimiento de reservorios de las PTAP y sistemas de distribución de agua potable de la Zonal Sur podría generar riesgos que afecten la calidad del agua potable, la continuidad del servicio y la seguridad sanitaria de la población usuaria.

Riesgos identificados

a) Riesgo de contaminación del agua potable

La acumulación de sedimentos, incrustaciones, suciedad y otros agentes contaminantes en los reservorios y componentes del sistema de distribución podría afectar la calidad del agua destinada al consumo humano.

b) Riesgo de afectación a la continuidad del servicio

La falta de mantenimiento y limpieza de las estructuras hidráulicas podría ocasionar fallas operativas, disminución de capacidad de almacenamiento o interrupciones en el abastecimiento de agua potable.

c) Riesgo sanitario

La presencia de microorganismos, lodos o residuos en los reservorios podría representar un riesgo para la salud pública, favoreciendo enfermedades de origen hídrico.

d) Riesgo de accidentes laborales

Durante la ejecución de los trabajos de lavado y mantenimiento, existe riesgo de caídas, golpes, resbalones o exposición a productos químicos por parte del personal.

e) Riesgo de afectación a la infraestructura

Una ejecución inadecuada de las actividades de limpieza y mantenimiento podría generar daños en revestimientos, válvulas, accesorios o componentes de los reservorios y sistemas de distribución.